

CORRECCIÓN DE ERRORES EXPDTE. SFC/2019/00027 - CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CORONAS DE FLOR NATURAL, CRUCES DE FLOR NATURAL, ALMOHADONES DE FLOR NATURAL Y CENTROS DE FLOR NATURAL, ASÍ COMO FLOR NATURAL CORTADA Y MATERIAL DE FLORISTERÍA QUE SEAN SOLICITADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A

Advertido evidente error mecanográfico en el Expediente arriba referenciado, se procede a su corrección de la siguiente forma:

En el ANEXO II "*Modelo de proposición económica*" se establece, después del desglose de precios, el siguiente desglose relativo al resto de criterios de adjudicación cuantificables automáticamente:

	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	HASTA UN MÁXIMO DE 75 PUNTOS
2	Mejora en el plazo global de entrega del suministro	Tiempo de entrega
3	Adscripción a la ejecución del contrato de vehículos híbridos y/o eléctricos	SI / NO
4	Embalaje respetuoso con el medio ambiente	SI / NO

El **desglose correcto** de criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, tal y como viene establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su ANEXO I apartado 10-B es el siguiente:

	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	HASTA UN MÁXIMO DE 75 PUNTOS
1	Oferta económica	0,00 €
2	Tiempo de realización de la flota como "no contaminante"	***** meses

En Madrid, a 11 de julio de 2019

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN